



Zapotlán el Grande

12



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZALEZ**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA DEVOLUCIÓN VÍA SUBSIDIO, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONÓMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", DE PARTICIPACIONES RECIBIDAS DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO AL SAT Y DESCONTADO EN LA NÓMINA A LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, ASÍ COMO LA APERTURA DE LA PARTIDA 439 OTROS SUBSIDIOS**, poniendo a su consideración la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

II.- Mediante Oficio 021/2016, el Director de Egresos informa que con fecha 03 de Febrero de la anualidad en curso se recibió un depósito por concepto de Participaciones Federales por la cantidad de \$92,202.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) derivado del Impuesto Sobre la Renta enterado al SAT y descontado en la nómina a los trabajadores del Organismo Público Descentralizado denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".

Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión de Comisiones número 7, de fecha 01 de Abril de la anualidad en curso, analizó la petición del Director de Egresos, y al observarse que son recursos generados por el Organismo Público Descentralizado denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", considera procedente la devolución por la cantidad de \$92,202.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) derivado del Impuesto Sobre la Renta enterado al SAT y descontado en la nómina a los trabajadores del Organismo Público en mención.

2.- Por otra parte dada la petición que hace el LIC. EVERARDO SANTANA AGUILAR, Jefe de Egresos, de que se aperture la partida 439 Otros Subsidios, para que cada ingreso que se reciba como participaciones por concepto de ISR de los Organismos Públicos descentralizados, se amplíe presupuestalmente por el mismo importe que reciba y se les pueda reintegrar vía subsidio, se considera que es viable su autorización.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión de comisión celebrada el día 1 de Abril de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la devolución por la cantidad de \$92,202.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS



Zapotlán el Grande



PESOS 00/100 M.N.) vía subsidio al Organismo Público Descentralizado denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", derivado del Impuesto Sobre la Renta enterado al SAT y descontado en la nómina a los trabajadores del Organismo Público en mención.

SEGUNDO.- Se autoriza la apertura de la partida 439 Otros Subsidios, para que cada vez que se reciba algún ingreso de participaciones por concepto de ISR de los Organismos Públicos descentralizados, durante la vigencia de la Administración Municipal 2015 – 2018, les sea devuelta en forma inmediata, ampliándose presupuestalmente por el mismo importe que reciba y se les pueda reintegrar vía subsidio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Hacienda Municipal y a la Jefatura de Egresos, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 11 DE 2016

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Vocal

ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Vocal

EDUARDO GONZALEZ
Vocal

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LEMR/ascch
C.c.p.- Archivo



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx